I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 753.

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; las instrucciones del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°125/2013; las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en los Artículos N°2 y N°149 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Extiéndase por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 26 de septiembre de 2013, la contratación de doña CLAUDETT MARLENE HENRÍQUEZ SEPÚLVEDA, RUN: 7.829.037-4, sancionada mediante Decreto Alcaldicio N°293 de fecha 15 de febrero de 2013, Administrativo, grado 16° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativo, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto Nº1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

TISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.
Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 ABR 2013 HORA 9:00.
PROCEDENCIA ALCALDÍA
FIRMA 2